

Queda Anulado

Por haberse extraviado el cheque No. 2262-2320 de la cuenta No. 2010001556 por el Valor de \$1.000.000 girado por GALO RIBADENERA. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación. r/333914/A.C.

Por haberse extraviado el cheque No. 1742 de la cuenta No. 10189865 por el Valor de \$1.300.000 girado por FERNANDO CRUZ. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación. r/333915/A.C.

Por haberse extraviado el cheque No. 194 de la cuenta No. 4920004696 por el Valor de \$1.875.000 girado por CARLES ESPINOSA. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación. r/333916/A.C.

Por haberse extraviado el cheque No. 154-160 de la cuenta No. 4920004175 por el Valor de \$1.000.000 girado por ZOILA WADS. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación. r/333917/A.C.

Por haberse extraviado el cheque No. 145-147-152 de la cuenta No. 4920004175 por el Valor de \$1.000.000 girado por ZOILA WADS. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación. r/333918/A.C.

Queda Anulado

Por haberse extraviado el cheque No. 1472 de la cuenta No. 2010017121 por el Valor de \$1.450.000 girado por DANIELA LUTORA. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación. r/333919/A.C.

Por haberse extraviado el cheque No. 163, 168, 170, 173, 175 al 220 de la cuenta No. 100051724 por el Valor de \$1.000.000 girado por MARIO GUERRERO. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación. r/333920/A.C.

Por haberse extraviado el cheque No. 6519 de la cuenta No. 10180023 por el Valor de \$1.268.000 girado por MARGARITA ESPIN. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación. r/333921/A.C.

Por haberse extraviado el cheque No. 706 de la cuenta No. 1010040341 por el Valor de \$1.125.000 girado por MARTHA VINCUNA. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación. r/333922/A.C.

Por haberse extraviado el cheque No. 809, 810 de la cuenta No. 1010059499 por el Valor de \$1.000.000 girado por RUTH LUZURJAGA. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación. r/333923/A.C.

Por extravió se va anular la Libreta de Ahorros No. 70.280 perteneciente a LISINTUNA CHUSIN MARIA ROSA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. r/333924/A.C.

Por extravió se va anular la Libreta de Ahorros No. 58.738 perteneciente a OCAIMPO CASTILLO ZOILA ESPERANZA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. r/333925/A.C.

Por extravió se va anular la Libreta de Ahorros No. 28.252 perteneciente a CHIPANTAS TIBAN RAFAEL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. r/333926/A.C.

Por extravió se va anular la Libreta de Ahorros No. 67.439 perteneciente a BASANTES CAIZA MANUEL ALBERTO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. r/333927/A.C.

Por extravió se va anular la Libreta de Ahorros No. 66.813 perteneciente a SALTO VELEZ MAXIMO RUPERTO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. r/333928/A.C.

Por extravió se va anular la Libreta de Ahorros No. 021497 perteneciente a LOPEZ LOPEZ OSCAR OMAR de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. r/333929/A.C.

Por extravió se va anular la Libreta de Ahorros No. 10093 perteneciente a ZAMBRANO QUIMBITA ROSA MARTA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. r/333930/A.C.

Por extravió se va anular la Libreta de Ahorros No. 63.399 perteneciente a PEREZ CULLER EDGAR de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. r/333931/A.C.

Por extravió se va anular la Libreta de Ahorros No. 27.634 perteneciente a PAREDES CASTRO WILSON PATRICIO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. r/333932/A.C.

Por extravió se va anular la Libreta de Ahorros No. 88112 perteneciente a CHALA MUNARES JOEL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. r/333933/A.C.

demación alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de las referidas libretas de Ahorros sin responsabilidad para el Banco emisor. r/333934/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extravió de la Libreta de Ahorro No. 663005949 perteneciente a DELIANALLA. Quien se creyera con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días a partir de la presente fecha. r/333886/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extravió de la Libreta de Ahorro No. 5730196212 perteneciente a BARRAGAN LUIS. Si después de los veinte y un días contados de la última publicación no se presentare reclamación alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de las referidas libretas de Ahorros sin responsabilidad para el Banco emisor. r/333887/A.C.

Por orden del girador se va a proceder anular el (los) formulario(s) de Cheque(s) de la cta. cta. No. 5422786702 por haber sido PERDIDO cheque inicial 277 y final..... r/333888/A.C.

La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación. r/333889/A.C.

Por orden del girador se va a proceder anular el (los) formulario(s) de Cheque(s) de la cta. cta. No. 5422786710 por haber sido PERDIDO cheque inicial 755, 807, 1018, 939, 336 y final 259, 1017, 1019, 1028, 927, 982. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación. r/333890/A.C.

Desde la última publicación. r/333892/A.C.

Por orden del girador se va a proceder anular el (los) formulario(s) de Cheque(s) de la cta. cta. No. 5021207618 por haber sido PERDIDO cheque inicial 78 y final..... perteneciente a ROSA ALICIA BOLAÑOS CALVACHI. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación. r/333893/A.C.

anular el (los) formulario(s) de Cheque(s) de la cta. cta. No. 2761401494 por haber sido PERDIDO cheque inicial 32768 y final..... valor \$1.982.850. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación. r/333894/A.C.

Por orden del girador se va a proceder anular el (los) formulario(s) de Cheque(s) de la cta. cta. No. 5422786646 por haber sido PERDIDO cheque inicial 248 y final..... La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación. r/333895/A.C.

Por orden del girador se va a proceder anular el (los) formulario(s) de Cheque(s) de la cta. cta. No. 822585754 por haber sido PERDIDO cheque Jarcial 119927, 112178 y final..... valor \$1.3.227.360,00, \$56.890,00. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación. r/333896/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA "MENACHO SANCHEZ Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS C.A."

1.- CELEBRACION:

Se comunica al público que la junta general universal extraordinaria de accionistas de la Compañía "MENACHO SANCHEZ Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS C.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el 30 de marzo de 1999, cambió la denominación, reformó y codificó los estatutos, por la de "ASPRS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", adecuando sus normas a las de la Ley General de Seguros.

2.- APROBACION:

La escritura de cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos de la Compañía mencionada ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-INS-99-184 de 29 de abril de 1999.

3.- AVISO PARA OPOSICION:

Quienes se creyeren perjudicados en sus intereses y con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía, que lo tiene ubicado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto. El Juez que reciba la oposición y/o el accionante notificará a esta Superintendencia, hasta dentro de dos días hábiles, posteriores al último señalado para presentar la oposición, conjuntamente con la copia de la petición y la providencia en ella recaída.

Quito, Distrito Metropolitano, 29 de abril de 1999

Dr. Luis Larrea Benalcázar SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de marzo de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00886 de 9 Abril de 1999.

En virtud de la presente escritura se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales, respecto al objeto social, al que se agrega lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad es el de prestar servicios profesionales de asesoría y asistencia técnica en auditorías, contabilidad, realizar trabajos de auditoría externa, tributación, finanzas, economía...

Quito, 9 Abril de 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

EXP. 86347

EXT. 0702